ACTA DE MODIFICACION No. 3 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-005-2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE JERICÓ
NIT:	890981069-5
CONTRATISTA:	EMPRESAS PÚBLICAS DE JERICÓ ANTIOQUIA S.A.S.E.S.P
NIT:	900.191.468-6
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS ML ($23.000.000).
PLAZO:	DESDE EL 10 DE ABRIL HASTA EL 10 DE MAYO DE 2023.
PRÓRROGA 1:	DESDE EL 11 DE MAYO HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2023.
PRÓRROGA 2:	DESDE EL 21 DE JUNIO HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2023.

Entre los suscritos, a saber, **DAVID ALONSO TORO CADAVID**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.876.980 de Envigado, obrando en nombre y representación legal del Municipio de Jericó en su calidad de Alcalde del Municipio de Jericó Antioquia, identificado con NIT 890.981.069 – 5, según Acta de Posesión del 31 de Diciembre de 2019, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** y **CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HOLGUIN**, Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, en su calidad de supervisor del contrato por una parte y, por la otra, **LUZ ALICIA MONCADA SUÁREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.832.598, quien actúa en condición de representante legal de **EMPRESAS PÚBLICAS DE JERICÓ ANTIOQUIA S.A.S.E.S.P**, identificada con NIT. 900.191.468-6, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido prorrogar la ejecución del Convenio Interadministrativo No. CI-005-2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. El día 3 de abril de 2023, entre el Municipio de Jericó, identificado con NIT 890981069-5 y las **EMPRESAS PÚBLICAS DE JERICÓ ANTIOQUIA S.A.S.E.S.P**, identificada con NIT. 900.191.468-6, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. CI-005-2023 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ", bajo la modalidad de contratación directa.

2. El plazo de ejecución del contrato se pactó por un mes, desde la suscripción del acta de inicio, misma que fue suscrita el día 10 de abril de 2023, luego de haberse cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. Por medio de acta suscrita el día 5 de mayo de 2023, las partes acordaron prorrogar el plazo de ejecución del convenio hasta el día 20 de junio de 2023. Así mismo, mediante documento suscrito el día 15 de junio de 2023, se acordó la prórroga del plazo de ejecución hasta el día 20 de agosto de 2023.

4. Mediante oficio allegado el día 18 de agosto de 2023, suscrito por el contratista, se advierte la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 20 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta que no se ha efectuado pronunciamiento definitivo por parte de la Corporación Autónoma Regional – CORANTIOQUIA, respecto al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos; razón por la cual, no se ha culminado la ejecución del objeto contractual, teniendo en cuenta la obligación que tiene la empresa de *"(…) Realizar las respectivas subsanaciones a fin de cumplir con los requerimientos que realice o no la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – Corantioquia (…)"*, conforme a lo pactado por las partes.

5. La Supervisión del convenio, suscribió informe de supervisión el día 18 de agosto de 2023, en el que avala en igual sentido la solicitud elevada por la empresa para prorrogar el contrato.

6.Teniendo en cuenta las razones advertidas por las partes en el convenio, se debe proceder en debida forma con la prórroga avalada por la supervisión delegada por el Municipio, con el ánimo de evitar la paralización y afectación grave del convenio, propendiendo por la correcta ejecución de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de economía, responsabilidad y transparencia, habida cuenta de que los argumentos esgrimidos por las partes son suficientes para demostrar la necesidad, y en consecuencia la entidad avala dicha solicitud.

En virtud de lo anterior, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes de común acuerdo pactan, prorrogar el convenio de la referencia, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Prorrogar el plazo de ejecucion del Convenio Interadministrativo CI-005-2023, hasta el 20 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: El contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía exigidas en el contrato y a prorrogarlas por el tiempo determinado en la presente acta, para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la compañía aseguradora y allegar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, el anexo modificatorio de la garantías.

TERCERO: Las demás cláusulas del Convenio Interadministrativo CI-005-2023, seguirán tal y como se pactaron en el acuerdo inicial de voluntades, es decir, sin sufrir modificación alguna.

Dado en Jericó Antioquia, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2023.

DAVID ALONSO TORO CADAVID
Alcalde Municipal

LUZ ALICIA MONCADA SUÁREZ
C.C. 21.832.598
Representante Legal
EMPRESAS PÚBLICAS DE JERICÓ ANTIOQUIA S.A.S.E.S.P
NIT. 900.191.468-6

CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HOLGUIN
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Supervisor

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
Proyectó	Margarita Rosa Rios Rios		1/8/06/2023
Revisó	Carlos Andrés López Holguin		18/06/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

INFORME DE SEGUIMIENTO No.	08

FECHA DE ELABORACION	18	de	08	de	2023

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO _x__	NÚMERO:	CI-005-2023		
FECHA DEL CONTRATO	FECHA:	03	04	2023
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ.			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL			
CONTRATISTA	NOMBRE:	EMPRESAS PÚBLICAS DE JERICÓ ANTIOQUIA S.A.S.E.S.P		
	NIT	900.191.468-6		
VALOR:	INICIAL	VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS ML ($23.000.000) Suma que las partes aportarán así: a) Aportes de Empresas Públicas de Jericó: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal N°00173 del 13 de marzo de 2023. b) Aportes del Municipio: VEINTE MILLONES DE PESOS M/Cte. ($20.000.000) soportado en el certificado de disponibilidad número 0000000444 del 07 de marzo de 2023, suma que será aportada por el Municipio y ejecutada por Empresas Públicas de Jericó.		
PLAZO:	INICIAL	DESDE EL 10 DE ABRIL HASTA EL 10 DE MAYO DE 2023.		
	PRÓRROGA 1	DESDE EL 11 DE MAYO HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2023.		
	PRÓRROGA 2	DESDE EL 21 DE JUNIO HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2023.		
FECHA ACTA DE INICIO:		10	04	2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP NUMERO:	0000000666		
	FECHA:	10	04	2023

SUPERVISOR	NOMBRE:	CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HOLGUIN

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

A. SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR:

El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del Municipio de Jericó, venció en el año 2022, por lo que se hizo necesaria su actualización, en cumplimiento del documento CONPES 3177 de 2002, Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales Municipales y el Decreto 3100 de 2003 Tasas Retributivas por Contaminación, desarrollado por la Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial – MAVDT (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Minambiente); razón por la cual, para tales fines, el Municipio de Jericó, el día 3 de abril de 2023, suscribió convenio interadministrativo CI-005-2023 con las **EMPRESAS PÚBLICAS DE JERICÓ ANTIOQUIA S.A.S.E.S.P**, identificada con NIT. 900.191.468-6.

El día 18 de agosto de 2023, se recibió solicitud por parte de las **EMPRESAS PÚBLICAS DE JERICÓ ANTIOQUIA S.A.S.E.S.P**, identificada con NIT. 900.191.468-6, en la que se refiere:

> *"(…) Como es de su conocimiento, el 03 de abril de 2023 se suscribió el convenio interadministrativo CI-005-2023 que tiene por objeto "Aunar esfuerzos para el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones Municipales para la actualización del Plan de Saneamiento y manejo de vertimientos en el Municipio de Jericó" entre el Municipio de Jericó y Empresas Públicas de Jericó, Antioquia S.A E.S.P.*
>
> *A la fecha, no se tiene respuesta alguna por parte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA sobre el Plan de Saneamiento y Manejo de VAERTIMIENTOS del Municipio que se encuentra radicado desde el 23 de mayo de 2023.*
>
> *Por lo anterior, solicitamos de sus buenos oficios, para realizar las gestiones pertinentes para prorrogar el convenio interadministrativo CI-005-2023 hasta el 20 de noviembre del 2023, fecha en la que se espera sea aprobado el PSMV. (…)".*

Teniendo en cuenta lo anterior, se advierte que al no haberse efectuado pronunciamiento definitivo por parte de la Corporación Autónoma Regional – CORANTIOQUIA, respecto al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos no se ha culminado la ejecución del objeto contractual, teniendo en cuenta que dentro de las obligaciones pactadas entre las partes, la empresa debe *"(…) Realizar las respectivas subsanaciones a fin de cumplir con los requerimientos que realice o no la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – Corantioquia (…)"*, y el concepto a brindarse por la Entidad a la que se le presentó la documentación, se hace fundamental para cumplir en debida forma los objetivos del convenio, en procura de contar con el respectivo plan de saneamiento conforme a los parámetros legales establecidos; haciéndose necesario aprobar la prórroga solicitada.

Se anexa solicitud de prórroga presentada por La Empresa.

Para constancia, se firma el presente informe:

CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HOLGUIN
SUPERVISOR

Empresas Públicas de Jericó S.A. ESP

Jericó, agosto 18 de 2023

Constructor en Ingeniería y en Arquitectura:
CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HOLGUÍN
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Jericó, Antioquia

Asunto: Solicitud de prórroga de convenio interadministrativo

Cordial saludo:

Como es de su conocimiento, el 03 de abril de 2023 se suscribió el convenio interadministrativo CI-005-2023 que tiene por objeto "*Aunar esfuerzos para el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones Municipales para la actualización del Plan de Saneamiento y manejo de vertimientos en el Municipio de Jericó*" entre el Municipio de Jericó y Empresas Públicas de Jericó, Antioquia S.A E.S.P.

A la fecha, no se tiene respuesta alguna por parte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA sobre el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Municipio que se encuentra radicado desde el 23 de mayo de 2023.

Por lo anterior, solicitamos de sus buenos oficios, para realizar las gestiones pertinentes para prorrogar el convenio interadministrativo CI-005-2023 hasta el 20 de noviembre del 2023, fecha en la que se espera sea aprobado el PSMV.

Agradecemos su buena voluntad, y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente

LUZ ALICIA MONCADA SUAREZ
Gerente